

Cédula de regulaciones

Contraloría Municipal

Dirección de Mejora Regulatoria

CR-TM-121

1. Nombre de la regulación

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, de fecha 28 de diciembre de 2021, por el que aprueba el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

2. URL de la regulación

https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternativo%20web/documentos/Direccion%20de%20Egresos/DOC/link_19042022/PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS%20SAN%20MARTIN%20TEXMELUCAN%202022.pdf

3. Fecha de expedición 4. Vigencia 5. Fecha de actualización 6. Tipo de ordenamiento jurídico

2021-12-28	Hasta el momento en que sufre una reforma, derogación o abrogación	2022-03-28	Acuerdo
------------	--	------------	---------

7. Autoridad o autoridades que la emiten

H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan

8. Autoridad o autoridades que la aplican

Tesorería Municipal

9. Dependencia o entidad responsable

Tesorería Municipal

10. Tipo de órgano

Dependencia Centralizada

11. Índice de la regulación

- TÍTULO PRIMERO; DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA
- CAPÍTULO I Disposiciones generales
- CAPÍTULO II De las Erogaciones
- CAPÍTULO III De los Servicios Personales
- CAPÍTULO IV De la Deuda Pública
- TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES
- CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio
- TÍTULO TERCERO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
- CAPÍTULO ÚNICO De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas

● TRANSITORIOS

12. Objeto de la regulación		13. Materia regulada
<p>Integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás legislación aplicable a la materia. En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.</p>		<p>Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de San Martín Texmelucan</p>
14. Sectores que regula	15. Sujetos regulados	16. Trámites y servicios relacionados con la regulación
<p>Sector Financiero</p>	<p>Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de San Martín Texmelucan</p>	<p>N/A</p>
URL Tramite o servicio		
<p>https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/vista_busqueda_area.php?area=Tesorero%20Municipal+Dirección+de+Ingresos+Jefatura+de+Catastro+Municipal</p>		
17. Se realiza algún tipo de inspección, supervisión o verificación		18. Fundamento jurídico para realizar la inspección, supervisión o verificación
<p>N/A</p>		<p>N/A</p>
19. Ámbito de aplicación	20. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	
<p>Municipal</p>	<p>N/A</p>	
21. Información adicional sobre la regulación		
<p>Ninguna</p>		
Nombre, cargo de validación del Enlace de Mejora Regulatoria		
<p>Dalila Arellano Roldán Directora de Egresos de la Tesorería Municipal</p>		